

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de  
**SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

**Opinión con salvedad:**

1. Hemos auditado los estados financieros de **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.** (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluye un sumario de las principales políticas contables.
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en "*Bases para la opinión con salvedad*" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Bases para la opinión con salvedad:**

3. La Compañía no dispone de un detalle de sus bienes registrados como activos fijos ni ha establecido controles que permitan determinar de forma fiable su existencia y valuación e identificar oportunamente indicios de deterioro. Por lo tanto, el saldo neto de propiedad, planta y equipo reportado al 31 de diciembre de 2017 por US\$ 2,094,746.16, no cumple con los lineamientos y métodos de valuación que establecen NIC 16 y NIC 36

**Guayaquil**

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Teléfono: +593 (4) 3728370

**Quito**

Avenida de los Shyris y Suecia  
Edificio Renazzo Plaza, P. 5, Of. 510  
Teléfono: + 593 (2) 3331027

**Fundamentos de la opinión:**

4. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con esas normas, se describe en los párrafos 12 y 13 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros" de nuestro Informe. Somos una Firma independiente de la Compañía, en la forma que establece el Comité sobre Normas de Ética Internacional para Contadores Públicos: Código de Ética para Contadores Públicos y con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría a los estados financieros en la República del Ecuador y, hemos cumplido las otras responsabilidades éticas que se establecen en el Código de Ética para Contadores Públicos y en la normativa que al respecto, rige en la República del Ecuador. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida, nos provee base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión con salvedad.

**Párrafos de énfasis:**

5. Como se describe en la nota CC de los estados financieros, en junio de 2016 se inició un proceso penal por lavado de activos en contra de la Compañía, los principales accionistas y algunos trabajadores. En diciembre de 2017, el Tribunal de Garantías Penales comunicó en sentencia la revocación de todas las medidas cautelares en contra de la compañía y demás involucrados, ratificando su inocencia por decisión unánime. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
6. Llamamos la atención sobre la nota BB de los estados financieros, que describen los efectos de un acta de determinación relacionado con el ejercicio económico del año 2014 con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador que se encuentra pendiente por resolver. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
7. Como se explica en la Nota C a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2017, la Compañía se encuentra en proceso de analizar los impactos de la adopción de NIIF 15 y los efectos cuantitativos y cualitativos por la implementación de dicha norma. La Administración de la Compañía continuará analizando, y de existir, lo efectos serán reconocidos en aplicación del método de transición que ofrece el párrafo C3 de NIIF 15, literal b), registrando el efecto acumulado por aplicación retrospectiva a la fecha inicial de aplicación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Otros asuntos:**

8. Los estados financieros de **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedad el 05 de agosto del 2017.

### **Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación con los estados financieros:**

9. La Administración de la Compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de la implementación de los controles internos necesarios, que permitan la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es la responsable de determinar la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con el negocio en marcha y usando la base contable de negocio en marcha, a menos que se intente liquidar la Compañía o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo. Los encargados de la Administración son los responsables de supervisar el proceso sobre reportes financieros de la Compañía.

### **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría a los estados financieros:**

11. El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de si, los estados financieros de la Compañía, tomados en conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y, emitir el informe del auditor donde se incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte los errores materiales, de existir. Los errores se pueden originar por fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su agregado, pueden influenciar en las decisiones económicas de los usuarios que toman como referencia éstos estados financieros.
12. Como parte de una auditoría conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, nosotros utilizamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional, durante la ejecución de la auditoría. También:
  - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, ya sea por fraude o error y diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude, es mayor del que se origina en un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o que superó al control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la administración.
- Evaluamos lo apropiado de las bases contables utilizadas por la administración, considerando el principio de negocio en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, para determinar si existe incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan crear dudas importantes sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar condiciones para que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros separados, incluyendo revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos fundamentales, de manera que se logre la presentación razonable.

Nosotros comunicamos a la Dirección de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y cronograma planeados para la auditoría y los hallazgos significativos determinados en la auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la ejecución de nuestra auditoría.

También hemos proporcionado a la Dirección de la Compañía, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes, en relación con nuestra independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan hacer pensar que afecta nuestra independencia y, de ser el caso, las seguridades adoptadas.

Sobre los asuntos informados a la gerencia general, determinamos aquellos asuntos que fueron los más relevantes en la auditoría a los estados financieros del período corriente y que fueron los asuntos claves de la auditoría. Nosotros hemos descritos esos asuntos en este informe del auditor, a menos que una ley o regulación prohíba divulgación pública de esos asuntos o, cuando en situaciones extremadamente necesarias, establezcamos que un determinado asunto no debe ser incluido en nuestro informe, debido a que las consecuencias adversas serían mayores que el beneficio por hacerlo.

**Informe sobre los requerimientos legales y regulatorios:**

13. Según la Resolución NAC-DGERCGC15-00003218, emitida por el Director del Servicio de Rentas Internas, el auditor externo debe emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Nuestra opinión se basa en la revisión a los formularios que para el efecto emite el Servicio de Rentas Internas y cuya fecha de presentación permitida es hasta el 31 de julio del 2018. A la fecha de emisión de éste informe, la administración no tiene disponible dicha información, por lo que emitiremos nuestra opinión al respecto, en un informe por separado.



18 de junio del 2018  
Guayaquil, Ecuador  
RNAE – 833



Chafick Mahauad  
Socio